



# INFORME DE SERVICIO A ENTIDADES

OIG-SE-24-067



ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA (Aguadilla)

Servicio de disposición de propiedad excedente

4 de diciembre de 2023



---

---

## TABLA DE CONTENIDO

---

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO .....	1
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.....	1
OBJETIVOS .....	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA .....	3
OBSERVACIÓN REALIZADA .....	3
CONCLUSIÓN.....	4
ANEJO 1 .....	5
ANEJO 2 .....	6
INFORMACIÓN GENERAL.....	8

---

---

## RESUMEN EJECUTIVO

---

El 5 de octubre de 2023 mediante correo electrónico, la coordinadora administrativa del Negociado de Servicios Administrativos de la Administración de Vivienda Pública (en adelante, AVP) solicitó al Área de Pre-intervención y Exámenes de la Oficina del Inspector General (en adelante, OIG) la asignación de un auditor para observar el proceso de disposición propiedad declarada excedente.

El proceso se llevó a cabo los días 12 y 18 de octubre de 2023, en Aguadilla y San Juan. El 12 de octubre de 2023, en la Región de Aguadilla había treinta y un (30) equipos de oficina y un equipo eléctrico, de los cuales los treinta (30) equipo de oficina fueron transportados hasta el vertedero en Arecibo para la disposición final y equipo eléctrico fue transportados al Departamento de la Vivienda en San Juan y el 18 de octubre de 2023, fue recogido por la compañía recicladora para su disposición final.

Como parte de la observación se verificó que los números de propiedad y la descripción de los equipos a disponer fuesen los mismos de las declaraciones de propiedad excedente.

Luego de observar los procesos de disposición, concluimos que los mismos se efectuaron de acuerdo con la ley y reglamento aplicable.

No obstante, la evaluación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov).

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

## INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

---

La Administración de Vivienda Pública fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, para establecer política pública y administrar la vivienda pública como instrumento para el mejoramiento de la calidad de vida en los residenciales públicos. Su misión es

---

---

promover la autosuficiencia social y económica de los residentes, así como fomentar la actividad comunitaria y el desarrollo personal y familiar de estos, contribuyendo a una mejor calidad de vida en Puerto Rico.

Con el propósito de mejorar los servicios y al mismo tiempo atender las otras necesidades en el aspecto social y de servicios esenciales que tienen los residentes de residenciales públicos, se creó la *Oficina para la Coordinación de Ayuda y Servicios a los Ciudadanos de los Residenciales Públicos*. Como complemento de esta, mediante la Ley Núm. 52 de 1 de julio de 1986 se creó el *Programa de Recursos Entretejidos de Dedicación*, a través del cual se han desarrollado múltiples iniciativas en beneficio de los jóvenes de los residenciales.

Los poderes, funciones y responsabilidades de la Administración se ejercerán y su política pública se determinará por la Junta de Gobierno de la Administración de Vivienda Pública que se compondrá de los siguientes siete (7) miembros:

- Secretario de Vivienda (presidente)
- Secretario del Departamento de la Familia
- Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
- Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda
- Tres representantes del sector privado nominados por el secretario con la aprobación del Gobernador de Puerto Rico
- Un representante del sector privado con preparación o experiencia profesional en trabajo social, psicología, salud mental, sociología, planificación familiar, contabilidad, gerencia o administración pública, administración de empresas, educación física, urbanismo o planificación.

La Administración de Vivienda Pública debe operar con un alto grado de autonomía dentro de aquellas normas de política pública institucional que establezca el secretario de la Vivienda.

## BASE LEGAL

---

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

## OBJETIVOS

---

Nuestra evaluación estuvo dirigida a observar el proceso de disposición de propiedad excedente. Esto, con el propósito de verificar que dicha disposición se realizara conforme con las

---

---

disposiciones del *Manual del Comité de Disposición de la Administración de Vivienda Pública*, aprobado el 16 de febrero de 2007, por la Junta de Gobierno y el Administrador de la AVP.

## ALCANCE Y METODOLOGÍA

---

La disposición se llevó a cabo los días 12 y 18 de octubre de 2023. Para realizar la observación de la disposición de la propiedad declarada excedente se utilizó la siguiente metodología:

- Realizar el estudio de reglamentos y procedimientos aplicables.
- Examinar la documentación entregada.
- Verificar la propiedad que se pretende disponer.

## OBSERVACIÓN REALIZADA

---

El 5 de octubre de 2023, mediante correo electrónico, la Coordinadora Administrativa del Negociado de Servicios Administrativos de la AVP solicitó a la OIG la asignación de un auditor para observar el proceso de la disposición de equipos declarados propiedad excedente.

La disposición se llevó a cabo los días 12 y 18 de octubre de 2023, en el municipio de Aguadilla y la Oficina Central del Departamento de la Vivienda en San Juan. Durante la disposición se presentó la *Declaración de Propiedad Excedente* por parte del agente administrador. Estos documentos estaban firmados por el encargado de la propiedad, el director de Servicios Administrativos y tres miembros del Comité de Disposición de la AVP. La propiedad declarada excedente se encontraba en los lugares indicados previamente, y estaban organizados y debidamente identificados. Estos equipos totalizaron treinta y un (31) unidades.

Entre la propiedad a disponer había un equipo eléctrico y treinta (30) equipos de oficina todos pertenecientes a la AVP de Aguadilla. El 12 de octubre de 2023, treinta (30) equipos fueron transportados por camiones de la AVP hasta las facilidades del Vertedero en el Municipio de Arecibo para su destrucción y disposición final. El 18 de octubre de 2023, el equipo eléctrico fue recogido por la compañía recicladora (compañía contratada por la AVP) para su traslado y disposición final.

Durante el proceso de disponer de todas las unidades declaradas como propiedad excedente en Aguadilla y San Juan estuvieron presentes:

El 12 de octubre de 2023

1. El encargado de la propiedad alterno

- 
- 
2. Un testigos
  3. Tres trabajadores
  4. Dos auditores

El 18 de octubre de 2023

1. La coordinadora administrativa
2. Un auxiliar administrativo
3. Un testigo
4. La directora del agente administrador
5. Un contador
6. Un auditor

En el **Anejo 1** se presenta el detalle de la propiedad a disponer y en el **Anejo 2** se muestran algunas fotos del equipo a disponer.


## CONCLUSIÓN

---

Luego de evaluar el proceso de disposición de la propiedad y de examinar la información obtenida de la disposición, se determinó que se efectuó conforme con el *Manual del Comité de Disposición de la Administración de Vivienda Pública*, aprobado el 16 de febrero de 2007, por la Junta de Gobierno y el Administrador de la AVP.

Certifico que la información contenida en este informe es correcta.

*Ivelisse Rivera García*  
\_\_\_\_\_  
Ivelisse Rivera García  
Directora  
Área de Pre-Intervención y Exámenes

  
\_\_\_\_\_  
Xavier Santiago Lugo  
Auditor Principal

---

## ANEJO 1

---

### DETALLE DE LA PROPIEDAD DISPUESTA

#### ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA – Región de Aguadilla y Oficina Central en San Juan

Núm.	Descripción de la Propiedad	Número de Propiedad
1	Armario 2 Amberson	SEC 212
2	Archivo 4 Gavetas Vertical	SEC 727
3	Mesa de Printer	Sec 8 1065
4	Silla de Espera Madera y piel	VOU 017
5	Silla de Espera Madera y piel	VOU 018
6	Archivo 4 Gavetas Vertical	SEC 217
7	Ponchador	VOU 857
8	Caja Fuerte Sentry	SEC 598
9	Armario 2 puertas	Sec 213
10	Máquina de Temperatura	211761
11	Archivo 4 gavetas	3187
12	Trituradora	200006
13	Trituradora	154114
14	Acrílico	208255
15	Acrílico	208291
16	Acrílico	208293
17	Escritorio 30x60 Madera	82648
18	Escritorio 30x60 Madera	82646
19	Escritorio 30x60 Madera	82691
20	Escritorio Secretarial	111014
21	Escritorio Secretarial	142124
22	Escritorio Secretarial	142123
23	Archivo 4 gavetas	N/V
24	archivo 5 gavetas lateral crema	43171
25	archivo 5 gavetas lateral crema	43170
26	Archivo 4 gavetas	53084
27	Archivo 4 gavetas	51748
28	Archivo 4 gavetas	99417
29	Archivo 4 gavetas	N/V
30	Archivo 4 gavetas	N/V
31	Archivo 5 gavetas	143237

---

## ANEJO 2

---

### Fotos de la propiedad declarada excedente y parte del proceso Oficina Regional de Aguadilla

Foto 1



Foto 2





---

**Foto 3**



**Foto 4**



# INFORMACIÓN GENERAL



## MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



## VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



## INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

**Línea confidencial:** 787-679-7979

**Correo electrónico:** [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov)

**Página electrónica:** [www.oig.pr.gov/informa](http://www.oig.pr.gov/informa)

## CONTACTOS



PO Box 191733  
San Juan, Puerto Rico  
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249  
Esquina Chardón Edificio ACAA  
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



[consultas@oig.pr.gov](mailto:consultas@oig.pr.gov)



[www.oig.pr.gov](http://www.oig.pr.gov)